



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 24 MAY 2024

Res. H N° 0593/24

Expte. N° 66/2024-FH-UNSa

VISTO:

La Resolución CS-300/19 mediante la cual se reglamenta el artículo 14º, para vacantes transitorias, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE consultada que fuera la Prof. Flavia Fernanda Vilte, quien posee un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple incrementado a semiexclusiva (AD1ºSD) en la asignatura "Instituciones y Grupos", acepta acceder a la promoción transitoria para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, con incremento a semiexclusiva (JTPSD) en la misma asignatura.

QUE consultada que fuere la Comisión Paritaria de nivel particular del Sector Docente mediante Acta del día 18/04/24 manifiesta que lo solicitado es posible, por cuanto la Escuela de Ciencias de la Educación cuenta con los puntos necesarios para realizar la modificación de dedicación temporaria.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 179 aconseja autorizar la promoción transitoria y el correspondiente incremento temporario de dedicación solicitado por la Prof. Flavia Fernanda Vilte.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 21 de mayo de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PROMOCIONAR de manera transitoria a la Prof. Flavia Fernanda Vilte, Legajo N° 7813, en el cargo (con carácter suplente) de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple (JTP), para la asignatura "Instituciones y Grupos" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un año o hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes del Prof. Oscar Vara, si esto ocurriera con antelación, en el marco de la Res. CS-300/19.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de JTP, con licencia sin goce de haberes del Prof. Oscar Vara, otorgada mediante Res.H.1627/23, cargo contemplado en la Res.CS-444 y su correspondiente prórroga.

ARTICULO 3º.- APROBAR el Plan de Trabajo y **OTORGAR** incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva, a la Prof. Flavia Fernanda Vilte, en el cargo Promocionado de Jefe de Trabajos Prácticos en asignatura "Instituciones y Grupos" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure dicha designación.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N°

0593/24

Expte. N° 66/2024-FH-UNSa

ARTICULO 4°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente será afrontado con las economías generadas por la Licencia sin goce de haberes en el cargo de Adjunto del Prof. Ariel Duran, Res.H.0539/22.

ARTICULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa